



NACIONES
UNIDAS

HSP



ONU-HÁBITAT

Consejo de Administración del
Programa de las
Naciones Unidas para los
Asentamientos Humanos

Distr.
GENERAL

HSP/GC/19/10
16 de diciembre de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

19° período de sesiones*

Nairobi, 5 a 9 de mayo de 2003

Tema 9 del programa provisional**

**PROPUESTA DE PLAN DE MEDIANO PLAZO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA EL PERÍODO 2006-2009**

Nota de la Directora Ejecutiva

Antecedentes

Habida cuenta de las exigencias respecto de la determinación de fechas, la presente nota comienza proponiendo un procedimiento para obtener las aportaciones necesarias de los gobiernos para la preparación del plan de mediano plazo para el período 2006-2009. En la nota también se presentan ideas preliminares sobre el posible contenido de la sección sobre asentamientos humanos del plan de mediano plazo en el futuro.

* En su resolución 56/206, de 21 de diciembre de 2001, la Asamblea General decidió transformar la Comisión de Asentamientos Humanos en el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat), un órgano subsidiario de la Asamblea General. El hecho de que el presente período de sesiones se haya designado no como el primero sino como el 19°, responde al deseo de poner de manifiesto la continuidad y la relación entre el Consejo de Administración y la Comisión de Asentamientos Humanos.

** HS/GC/19/1.

K02-63531 070303 100303

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros. Para la impresión de este documento se ha utilizado papel ecológico.

PROYECTO DE PLAN DE MEDIANO PLAZO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (ONU-HÁBITAT) PARA EL PERÍODO
2006-2009 – PROGRAMA 11: ASENTAMIENTOS HUMANOS

A. Propuesta sobre delegación de autoridad del Comité de Representantes Permanentes

1. La Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) pide al Consejo de Administración que delegue al Comité de Representantes Permanentes de ONU-Hábitat la responsabilidad de proporcionar aportaciones a la sección sobre asentamientos humanos del plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para el período 2006-2009. Existen dos razones principales para formular esta petición: primeramente, porque el décimo período de sesiones del Consejo de Administración, que se celebrará en mayo de 2003, dista mucho de 2006 como para que ONU-Hábitat haya elaborado suficientemente los objetivos del plan de mediano plazo para 2006-2009 y, en segundo lugar, porque la presentación del plan de mediano plazo propuesto al Consejo de Administración durante su 20º período de sesiones en 2005 sería demasiado tarde. Para entonces, el plan de mediano plazo general de las Naciones Unidas se habrá presentado ante la Asamblea General y probablemente ésta lo habrá aprobado.
2. En consecuencia, habida cuenta de estas exigencias cronológicas, la opción que la secretaría favorece es que el Comité de Representantes Permanentes haga las aportaciones al plan de mediano plazo propuesto.

B. Plan de mediano plazo para 2006-2009: Propuesta preliminar

3. En el plan de mediano plazo revisado para 2002-2005 se reflejan cambios importantes en el estado, la estructura, el papel y la función de ONU-Hábitat, que representan la culminación de un prolongado proceso de revitalización de la organización. En consecuencia, la estrategia del programa para el período 2006-2009 será asignar atención prioritaria a la consolidación de los cambios incorporados recientemente y las prioridades programáticas. El principal mandato del programa, conforme dimanara de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), es la provisión de vivienda adecuada para todos y el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles. La meta general del Programa seguirá siendo la de mejorar el entorno de vida y trabajo para todos mediante la gestión y el desarrollo de los asentamientos humanos de manera más eficaz, participatoria y transparente, en el contexto general de la disminución de la pobreza en las zonas urbanas y la exclusión social.
4. En consonancia con el plan de mediano plazo en curso para el período 2002-2005, el componente de asentamientos humanos del plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para el período 2006-2009 seguirá teniendo como objetivo la promoción de la adopción y aplicación por los Estados miembros de sistemas de tenencia residencial y políticas sobre desarrollo y mejora de la vivienda eficaces; la mejora de los sistemas de gobernanza y gestión de las zonas urbanas con el fin de posibilitar a las autoridades locales satisfacer con mayor eficacia la creciente demanda de servicios básicos; la mejora de la vigilancia de la aplicación del Programa de Hábitat, así como la mejora de la cooperación internacional en el desarrollo de la vivienda y los asentamientos humanos sostenibles, incluida la movilización de recursos financieros para el desarrollo de los asentamientos humanos a los niveles nacional e internacional.

C. Estructura del programa

5. ONU-Hábitat conservará los cuatro subprogramas existentes; a saber:
 - a) Subprograma 1. Desarrollo de la vivienda y asentamientos humanos sostenibles;
 - b) Subprograma 2. Vigilancia del Programa de Hábitat;
 - c) Subprograma 3. Cooperación regional y técnica; y
 - d) Subprograma 4. Financiación de los asentamientos humanos.

6. Durante el período 2006 a 2009, los cuatro subprogramas consolidarán los cuatro objetivos que se determinan en el plan de mediano plazo revisado para el período 2002-2005, conforme figuran infra:

- a) Subprograma 1 – Desarrollo de la vivienda y asentamientos humanos sostenibles: El objetivo general del subprograma es mejorar las condiciones de vivienda de las personas pobres del mundo y procurar el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles;
- b) Subprograma 2 – Vigilancia del Programa de Hábitat: El objetivo general del subprograma es velar por que la aplicación del Programa de Hábitat se vigile y evalúe con eficacia;
- c) Subprograma 3 – Cooperación regional y técnica: El objetivo general del subprograma es fortalecer la capacidad de organización y técnica a los niveles nacional y local para la formulación y aplicación de políticas, estrategias y programas en consonancia con el Programa de Hábitat y la Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio; y
- d) Subprograma 4 – Financiación de los asentamientos humanos: El objetivo general de este subprograma es aumentar los fondos con cargo a las fuentes internacionales y nacionales en apoyo a la vivienda, los programas de desarrollo de infraestructuras conexos, y las instituciones y los mecanismos de financiación de la vivienda, particularmente en los países en desarrollo.
